



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024, adoptó un acuerdo del siguiente contenido:

“PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2023, relativo a las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en los términos que a continuación se indican:

1. En el apartado TERCERO añadir un miembro de la Corporación que pasaría a tener dedicación parcial de 60% de jornada, quedando redactado del siguiente modo:

“TERCERO. Miembros de la Corporación con dedicación parcial de 60% de jornada. Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial de media jornada, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

–Concejal Delegado, D. Borja Sánchez-Heredero Pérez: 1.200,00 euros brutos al mes.

–Concejal Delegada, D^a Jacqueline Romojaro Arellano: 1.200,00 euros brutos al mes.”

2. En el apartado CUARTO suprimir dos cargos en la relación de los miembros de la Corporación con dedicación parcial del 30% de jornada, quedando redactado del siguiente modo:

“CUARTO. Miembros de la Corporación con dedicación parcial de 30% de jornada. Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

–Concejal Delegado, D. Sergio López Tenorio: 700,00 euros brutos al mes.

–Concejal Delegada, D^a Miriam Mera Cudero: 700,00 euros brutos al mes.

–Concejal Delegada, D^a María del Pilar Díaz Rojo: 700,00 euros brutos al mes.

–Concejal Delegado, D. Juan Jesús Tenorio Romo de Arce: 700,00 euros brutos al mes.”

3. En el apartado SÉPTIMO, modificar la dedicación parcial asignada de la Concejal Delegada D^a Jacqueline Romojaro Arellano, quedando redactado del siguiente modo:

“SÉPTIMO. Relación de cargos y dedicación.

–Concejal Delegada, D^a Jacqueline Romojaro Arellano: dedicación parcial 60%.”

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo o fijarse en el tablón de anuncios de la corporación.”

Fuensalida, 23 de diciembre de 2024.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.- 7342